

Guayaquil, Julio 12 del 2019

Señor
Ramón Olmedo Enrique Velásquez Santos
Gerente General
TEKOCSA S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Comunicamos a usted, que la compañía **LAMBERSTONE POWER, SOCIEDAD ANONIMA**, de nacionalidad costarricense ha cedido y transferido a favor de la compañía **INVELASMAR S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, sesenta mil cuatrocientas (60.400) acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos (US\$1.00) cada una, por un valor nominal total de US\$60,400.00 que mantiene dentro del capital suscrito y pagado de **TEKOCSA S.A.** El precio de venta de cada acción es de \$1,05 cada una, por un valor total de US\$63,420.00.

Se deja constancia que en la transferencia anterior, se incluyen todos los derechos inherentes a las acciones cedidas, inclusive dividendos no percibidos por la cedente hasta la presente fecha.

En razón de lo anterior sírvasse inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de **TEKOCSA S.A.** y validar la misma a la Intendencia de Compañías de Guayaquil.

Atentamente,

p. **LAMBERSTONE POWER, SOCIEDAD ANONIMA**



DRA. LILIA ALEXANDRA SALAZAR CHIRIBOGA
APODERADA GENERAL
C.C. # 0908887458
CEDENTE

p. **INVELASMAR S.A.**
RUC #099314197001



RAMON OLMEDO ENRIQUE VELASQUEZ SANTOS
GERENTE GENERAL
C.C. # 0908887458
CESIONARIA
Email: rovelasquez@gmail.com



PODER GENERAL

LAMBERSTONE POWER, SOCIEDAD ANONIMA

Quien suscribe, MARIELA MIRANDA DE CRISTI, mujer, panameña, portadora de la cédula de identidad personal No. 4-120-2322 y del pasaporte PA0499759, en su calidad de Directora y Secretaria de LAMBERSTONE POWER, SOCIEDAD ANONIMA (la "Sociedad"), Sociedad incorporada bajo las leyes de la República de Costa Rica, inscrita con Número de Persona Jurídica 3-101-626872, en el Registro Nacional de Costa Rica desde el día 31 de enero del 2011, debidamente autorizada para este acto mediante Acta de Reunión de Junta Directiva de fecha 20 de junio del 2018, por este medio otorga PODER GENERAL a favor de la señora LILIA ALEXANDRA SALAZAR CHIRIBOGA, portadora del pasaporte ecuatoriano No. 0905928057, para que actúe en nombre y representación de la Sociedad, en cualquier parte del mundo, con facultades para que obre a nombre y por cuenta de aquella en cualquier acto, transacción, contrato o negocio, sean éstos de naturaleza civil, judicial, mercantil o de cualquier otra clase y ante cualquier tercera persona, sean éstas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas.

En especial, pero sin limitar lo anterior, se confiere PODER GENERAL a favor de la señora LILIA ALEXANDRA SALAZAR CHIRIBOGA, de generales antes descritas, para actuar en nombre y representación de la Sociedad, en cualquier parte del mundo y ante las mismas personas para lo siguiente:

Uno: Vender, permutar, disponer o traspasar a cualquier título oneroso o gratuito bienes muebles o inmuebles de la Sociedad; Dos: Comprar o adquirir por la Sociedad y a cualquier título bienes muebles o inmuebles de la Sociedad; Tres: Arrendar, dar en depósito bienes de la Sociedad o constituir cualesquier limitación del dominio sobre los mismos; Cuatro: Hipotecar, dar en prenda o en cualquier otra forma gravar cualesquiera bienes de la Sociedad; Cinco: Contraer préstamos y otras obligaciones; Seis: Otorgar fianzas, cauciones y cualesquiera otras garantías por la Sociedad; Siete: Dar en préstamo dinero de la Sociedad y aceptar a favor de éste hipotecas, prendas, fianzas y cualesquiera otra clase de garantías; Ocho: Celebrar toda clase de contratos en representación de la Sociedad; así como ejecutar y dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en su representación; Nueve: Para administrar bienes o negocios de la Sociedad; Diez: Cobrar y percibir dineros que se adeuden a la Sociedad y otorgar recibos y otros descargos a terceros; Once: Nombrar y destituir empleados y asignarles funciones; Doce: Comprar, vender, administrar y celebrar toda clase de transacciones o contratos sobre valores, acciones, participaciones, derechos fiduciarios, bonos y títulos privados o públicos; Trece: Girar, aceptar, endosar o protestar toda clase de documentos negociables; Catorce: Asimismo se le confiere poder para que actuando en cualquier país del mundo, en bancos privados u oficiales, realice operaciones bancarias de cualquier naturaleza, incluyendo la apertura y cierre de cuentas corrientes, de ahorro y de cualquier otra clase, girar contra fondos depositados en ellas o en descubierto, retirar libretas de cheques, librar, girar, aceptar, o endosar, avalar, descontar, protestar, pagar, cobrar cheques, vales, letras, giros, conformes, cartas de crédito, pagarés y demás papeles de comercio o de banco, pudiendo retirar fondos a nombre de la Sociedad de cualquier banco o institución bancaria, retirar depósitos actuales o futuros de dinero, valores, objetos, mercaderías y documentos, dar o solicitar y recibir préstamos, solicitar y recibir créditos en dinero o valores, suscribir toda la documentación comercial y/o



183 REPUBLICA de PANAMA
5636
4601 - TIMBRE NACIONAL -

10.00
1077

bancaria requerida, de estilo o que sea menester, designar terceras personas que puedan abrir, cerrar o girar contra las cuentas de la Sociedad, convenir líneas de sobregiro, de adelanto o cualquier clase de créditos, con o sin garantías, aceptar estados o liquidaciones de dichas cuentas, dar cualesquiera instrucciones sobre las mismas, y en general, convenir cualquier transacción con relación a las cuentas bancarias; Quince: Representar a la Sociedad y con iguales poderes, como apoderado en cualquier reunión de socios o accionistas de cualquier sociedad o persona jurídica en que la Sociedad sea miembro, tenga participación o sea dueño de acciones; Dieciséis: Representar o sustituir a la Sociedad en cualquier Junta Directiva, Consejo de Administración, Junta Administrativa, o reunión de Administradores en la que la Sociedad participe como Director, Dignatario, Administrador o miembro; Diecisiete: Constituir o fundar sociedades o personas jurídicas en nombre de la Sociedad, suscribiendo o pagando acciones o participaciones en las mismas, y representar con derecho a voz y voto todas las acciones o participaciones que sean propiedad de la Sociedad; Dieciocho: Transigir y comprometer por la Sociedad; Diecinueve: Comparecer por la Sociedad a toda clase de pleitos, juicios o procedimientos, ante cualquier autoridad, competencia o jurisdicción especialmente administrativa, fiscal o judicial y por sí o por medio de otras personas; Veinte: Sustituir o delegar, total o parcialmente este poder, así como revocar o aceptar la renuncia, en cualquier momento, de las personas a las cuales le ha delegado y sustituido el presente poder, siempre que el mismo no sea expresamente revocado por la Sociedad o renunciado por el apoderado.

Este Poder tendrá una vigencia de tres (3) años contados a partir de la fecha de su emisión.

Firmado el día 20 de junio de 2018.



Mariela Miranda de Crisli
MARIELA MIRANDA DE CRISTI
Directora y Secretaria

Yo, HERMES ARIEL ORTEGA BENITEZ, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-384-920.

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá,

25 JUN 2018

TESTIGO

TESTIGO

HERMES ARIEL ORTEGA BENITEZ
Notario Público Primero

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Hermes Ariel Ortega B.

3. quién actúa en calidad de: Notario

4. y está revestido del sello/timbre de: Notaría Primera

CERTIFICADO 25 JUN 2018

5. EN PANAMÁ

6. el

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Bajo el numero: 0015-20007

8. Sello/timbre 10 Firma: Ramiro



Esta Autorización no
implica responsabilidad
por el contenido

CL 01539873



SERVICIOS REGISTRALES

RN-06

CERTIFICACIÓN O INFORME REGISTRAL

Registro Inmobiliario Propiedad:		Fincas: Provincia: _____ Matrícula: _____ Derecho: _____
☐ Inmuebles ☐ Catastro		Plano: _____
Registro Personas Jurídicas Mercantil		Cédula Jurídica: 2-101-626872
☐ Personería ☒ Literalidad ☐ Cédula Jurídica		Poder o afectación (citas): _____
Registro de Bienes Muebles Vehículos		Vehículo: Clase: _____ Código: _____ Placa: _____
☐ Certificación ☐ Depósito de Placa ☐ Reposición de Título ☐ Permiso de Salida ☐ Reposición de Placas ☐ Cambio de Sticker		Tomo: _____ Asiento: _____ Sec: _____
☐ Propiedad Industrial Marcas Comerciales		Número de expediente: _____ Nombre del Titular: _____ Número de Registro: _____ Nombre de la Marca: _____
☐ Marcas de Ganado		Número de Registro: _____ Nombre de la obra: _____ Nombre del titular de la obra: _____ Nombre del solicitante: _____
☐ Derechos de Autor		Nombre _____ Apellido 1 _____ Apellido 2 _____
☐ Certificación de Índice		Tipo de Identificación: _____ Número de identificación: _____ Especifique el Registro: _____
☐ Copia de Documentos		Tomo: _____ Asiento: _____ Especifique el Registro: _____
Especifique otros servicios: _____		

FORMULARIOS STANDARD TEL: 2202-0543 FAX: 2202-5015 - 152 7223205 710 14 05-2017 SER. No. 3/03 001 AL NO. 4200/001

E70547E



REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL

NUMERO DE CERTIFICACION: *-6000731-2018*-
PERSONA JURIDICA: 3-101-626872

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: LAMBERSTONE POWER SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2011 ASIENTO: 8134 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 31/01/2011
DOMICILIO: SAN JOSE-SANTA ANA FORUM II, EDIFICIO PACHECO COTO, PISO 4.
OBJETO/FINES (SINTESIS): SERA EL COMERCIO, AGROINDUSTRIA, GANADERIA, PRESTACION DE SERVICIOS. PODRA DISPONER Y TRANSAR DE BIENES RAICES Y DERECHOS ; OTORGAR FIANZAS Y GARANTIAS Y TODA ACTIVIDAD LICITA. PARTICIPAR EN FIDEICOMISOS
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 12/01/2011 VENCIMIENTO: 12/01/2261



CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 31/01/2011 **TIPO DE CAPITAL:** SUSCRITO Y PAGADO **TIPO DE MONEDA:** DOLARES
CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TITULOS: 100 **MONTO:** 1.00 **TOTAL:** 100.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: LA JUNTA DIRECTIVA Y EL FISCAL DURAN EN SUS CARGOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL

LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL LE CORRESPONDE AL PRESIDENTE, TESORERO Y SECRETARIO CON LAS FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA, SEGUN EL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL. PODRAN SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE SU PODER SIN QUE POR ELLO PIERDAN SU EJERCICIO, REVOCAR SUSTITUCIONES Y HACER OTRAS DE NUEVO, ASI COMO OTORGAR TODO TIPO DE PODERES EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 31/03/2011 **CARGO:** PRESIDENTE
OCUPADO POR: THAYS HERRERA DE SALAS CEDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA 831661
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 15/02/2011 **VENCIMIENTO** 12/01/2261

FECHA DE INSCRIPCION: 31/03/2011 **CARGO:** TESORERO
OCUPADO POR: ELIGIO RODRIGUEZ ACEVEDO CEDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA 750169
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 15/02/2011 **VENCIMIENTO** 12/01/2261

FECHA DE INSCRIPCION: 31/03/2011 **CARGO:** SECRETARIO
OCUPADO POR: MARIELA MIRANDA DE CRISTI CEDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA 41202322
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 15/02/2011 **VENCIMIENTO** 12/01/2261

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA



NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 31/01/2011 **CARGO:** AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO CEDULA DE IDENTIDAD 1-0810-0092
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 12/01/2011 **VENCIMIENTO** 12/01/2261
DIRECCION: IDEM AL DOMICILIO SOCIAL

FECHA DE INSCRIPCION: 31/03/2011 **CARGO:** FISCAL
OCUPADO POR: LIZEIKA FERNANDEZ DE TOMLINSON CEDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA 8444540
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 15/02/2011 **VENCIMIENTO** 12/01/2261

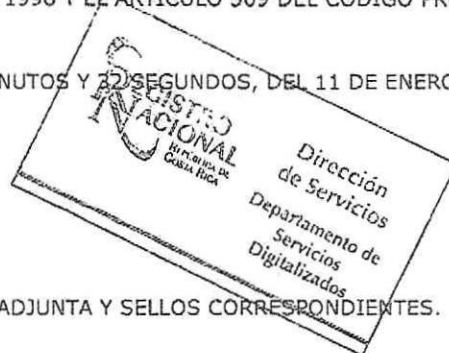


FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

*- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 14 HORAS 53 MINUTOS Y 22 SEGUNDOS, DEL 11 DE ENERO DEL 2018-
 *

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
 MARIA ISABEL ROJAS RICHMOND



NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.



REGISTRO NACIONAL

Licda. Iveth Sánchez Camacho
Funcionaria de Servicios Digitalizados

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario (a) **María Isabel Rojas Richmond**, es auténtica.
Se expide la presente a las quince horas con ocho minuto del día once de Enero del 2018. -San José, Costa Rica.

REGISTRO NACIONAL
SERVICIOS DIGITALIZADOS



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: ICRK0QC6K82
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Iveth Sanchez Camacho
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/stampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 18/01/2018
(On - Le:)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)

8. No.: 444031
(Under number - Sous le numéro:)

9. Sello:
(Seal - Sceau:)

10. Firma:
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: LAMBERTONE POWER SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación del Registro Nacional de la Propiedad
(Type of document - Type de document:)

Número de Folios: 4
(Number of pages - Nombre de pages authentifiées:)

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial - 5 - fotocopias precedentes son iguales: los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales

Guayaquil,

08 FEB 2018



Esta apostilla / legalización solo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se emitió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre du notaire. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

AD. Fabio E. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cañón
Guayaquil

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified on: - l'autenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.mree.go.cr>

000443939

A-11 0643939

[illegible]

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Handwritten signature]

1 PRESIDENTE DE LA JRY

ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso PERSONAL e INTRANSFERIBLE

El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial los derechos que le confieren de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República


Dr. Guillermo Fabian Falconi Aguirre



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0993114197001
RAZÓN SOCIAL: INVELASMAR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: VELASQUEZ SANTOS RAMON OLMEDO ENRIQUE
CONTADOR: NACIPUCHA ZUMBA LUCIA MERCEDES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INSCRIPCIÓN: 17/07/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/07/2018
FEC. ACTUALIZACIÓN: 21/08/2018
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: ADACE Calle: B Numero: 201 Interseccion: CALLE 4TA. Referencia ubicacion: ATRAS DEL SERVCENTRO TECNOFARONI Telefono Trabajo: 042399661 Email: rovelasquez@gmail.com Celular: 0999402178

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018002529977

Fecha: 20/11/2018 16:33:58 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0993114197001

RAZÓN SOCIAL:

INVELASMAR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 17/07/2018

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: ADACE Calle: B Numero: 201 Interseccion: CALLE 4TA. Referencia: ATRAS DEL SERVCENTRO TECNOFARONI Telefono Trabajo: 042399661 Email: rovelasquez@gmail.com Celular: 0999402178



Código: RIMRUC2018002529977

Fecha: 20/11/2018 16:33:58 PM

INVELASMAR S.A.

Guayaquil, Junio 27 del 2018

Señor
RAMON OLMEDO ENRIQUE VELASQUEZ SANTOS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que usted ha sido designado por los socios fundadores de **INVELASMAR S.A.** como **GERENTE GENERAL** de la citada compañía, por el período estatutario de cinco (5) años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

A usted como Gerente General le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, estando autorizado para ejecutar y/o suscribir todos los actos y contratos que la obliguen dentro del giro normal del negocio, con las limitaciones establecidas en los estatutos sociales.

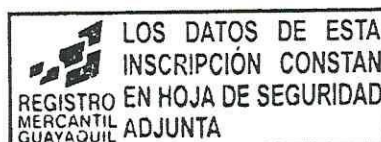
Su designación consta de la cláusula Cuarta de la escritura de Constitución de **INVELASMAR S.A.** autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Pablo Leonidas Condo Macías, el 26 de Junio del 2018.

Atentamente


Dra. Lilia Alexandra Salazar Chiriboga
Socia Fundadora

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de **INVELASMAR S.A.** según nombramiento que antecede.- Guayaquil, Junio 27 del 2018


RAMON OLMEDO ENRIQUE VELASQUEZ SANTOS
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. # 0908887458



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:32.904

FECHA DE REPERTORIO:29/jun/2018

HORA DE REPERTORIO:14:28

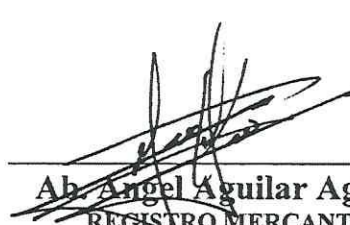
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Junio del dos mil dieciocho queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **INVELASMAR S.A.**, de fojas 31.362 a 31.372, Registro Mercantil número 2.747. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **INVELASMAR S.A.**, a favor de **RAMON OLMEDO ENRIQUE VELASQUEZ SANTOS**, de fojas 31.981 a 31.984, Registro de Nombramientos número 8.999.- 3. **NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **INVELASMAR S.A.**, a favor de **MARIA CAROLINA MARIN AZAR DE VELASQUEZ**, de fojas 31.985 a 31.988, Registro de Nombramientos número 9.000.-

ORDEN: RAZNUMORD




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 03 de julio de 2018

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0378521

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN Y DENEGACIÓN

CÉDULA No. **090888745-8**

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
**VELAZQUEZ SANTOS
RAMON OLMEDO ENRIQUE**
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS

PEDRO CARBO MONCAYO
FECHA DE NACIMIENTO **1977-03-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA CAROLINA
MARTIN AZAR







E13380222

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELAZQUEZ RAMON OLMEDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTOS MONICA DE LAS MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAS
2012-08-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-14










FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-14



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL
GUAYAS

8 DE MAYO DEL 2019

FECHA: **Guayaquil, 8 de mayo del 2019**

No.- **CNE-DPG-12653**

Certifico que la (el) ciudadana (o):

RAMON OLMEDO VELASQUEZ SANTOS

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: **0908887458**

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido hasta el **22 de julio del 2019** para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

AB. CARLOS ALFREDO JIMÉNEZ BARCOS
SECRETARÍA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS